ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 210/2017

Asunción, 28 de setiembre de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP N° 24350/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, referente al llamado de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1327/2017 para la "Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum", ID **323191**, informamos lo siguiente:

Con relación a la Lista de Precios publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, aclaramos que el Servicio de Enseñanza y de educación de acuerdo al Artículo 20 de la Ley del 2421 de Adecuación Fiscal establece que *"Están exonerados:.... las entidades educativas de enseñanza escolar básica, media, técnica, terciaria y universitaria reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, siempre que sean instituciones sin fines de lucro.";* Por tanto, se debe incluir "IVA EXENTO" a la planilla de precios, motivo por el cual hemos remitido la Adenda correspondiente con los ajustes en la Planilla de Precios donde el oferente podrá cotizar el precio con el IVA y sin el IVA para lo que corresponde a *Educación Inicial y Preescolar.*

Asimismo en la misma normativa vigente, menciona en el Art. 3 Contribuyentes del Impuesto a las Rentas de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, serán los siguientes; a) Las empresas unipersonales, las sociedades con o sin personería jurídica, las asociaciones, las corporaciones y las demás entidades privadas de cualquier naturaleza debidamente reconocidas por el organismo responsable estarán exento del IVA en sus Facturaciones, no así del IRACIS.

Atentamente,

Ing. Pedro A. Cuevas
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación